



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

2130 *Aprobación provisional Reglamento Voluntariedad*

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 25-01-2016, se aprobó provisionalmente el Reglamento Municipal de Voluntariedad.

De conformidad con el artículo 49 LBRL de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 24 de febrero de 2016.

El Alcalde
Bartolomé Moyá Ferragut

